



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal Expropiación

Radicado: 051543112001**20210-0007300**

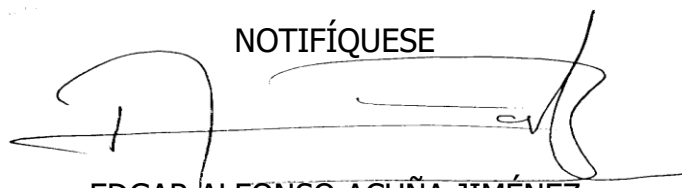
Decisión : Acepta excusa y designa nuevo perito.

En atención a que el perito evaluador designado en este trámite, se ha excusado de atender dicho cargo, por situaciones de salud que atraviesa en la actualidad y que le impiden la estadía por fuera de la ciudad de Medellín, la cual es necesaria para la elaboración del dictamen encomendado, y, habiendo aportado prueba de tal circunstancia, es por lo que, se acepta la excusa presentada por el designado ELKIN DE JESÚS RUIZ RUIZ.

En consecuencia, para lo indicado en el artículo 399 del Código General del Proceso, se designa como nuevo perito a la señora Yadira Gómez Uribe, quien se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la justicia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con registro evaluador RAA – Aval 43572827 y quien puede ser localizada en el número celular 314 606 04 95 y correo electrónico ygoomezuribe@yahoo.es. Por secretaría, realícese al designado, la notificación de la presente providencia.

De otro lado, para que obre en el expediente, se incorpora acta de reparto emitida por la Comisión Disciplinaria, respecto de la compulsión de copias ordenada en contra del perito Camilo Ernesto Sanes Olmos.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6a8b440e5c5e3ae0442091e6952a2f71c68754022362c44b3081f8006175fe**

Documento generado en 03/10/2022 03:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>